

AUTORIZA TRATO DIRECTO ÚNICO PROVEEDOR

DECRETO ALCALDICIO Nº 1999

DALCAHUE. 28 de Noviembre de 2018.

VISTOS: La necesidad de contrator el arriendo con servicio de alimentación de un catamarán el dia 29 de Noviembre de 2018 para la realización de la capacitación "Psicologia de la Emergencia" dictada por la Asociación Chilena de Seguridad "ACHS, , el Artículo Nº 10, número 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886; el decreto alcaldicio Nº2045 del 13 de diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; la sesión ordinaria Nº 38 del 06 de diciembre del 2017 del honorable concejo municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la sesión extraordinaria nº16 de fecha 28 de Noviembre de 2018, que aprueba modificación presupuestaria; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que el municipio requiere de la contratación del arriendo del vehículo marítimo denominado catamarán con capacidad para 80 personas para el traslado de éstos desde Dalcahue a la localidad de Mechuque, para la realización de la capacitación "Psicología de la Emergencia" el dia Jueves 29 de Noviembre de 2018, dictado por la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, a funcionarios de la llustre Municipalidad de Dalcahue, con el propósito de que luego del siniestro acontecido el día 24 de octubre de 2018, y que consistió en un incendio que acabá con toda la infraestructura del municipio, puedan entender cómo abordar este tipo de situaciones complejas ante situaciones futuras de la misma entidad, todo lo cual es absolutamente pertinente como área de Prevención de Riesgos y Seguridad Laboral dentro de una Política de Recursos Humanos.

Que, el proveedor Turismo Mar y Magía Limitada, Rut Nº 76.218.731-0, cuenta con el Catamarán "Anastasia", que cuenta con la capacidad y logistica necesaria, además de la disponibilidad inmediata, para la realización del traslado de 80 funcionarios desde Dalcahue a Mechuque el día 29 de Noviembre de 2018, con el objeto de llevar a cabo la capacitación mencionada anteriormente.

Que, debido a que el proveedor Turismo Mar y Magia Limitada, cuenta con lo requerido por la Municipalidad, (capacidad de embarcación, ruta establecida, y logistica necesaria para el traslado), a lo que se suma la disponibilidad del dia estipulado por parte de la Municipalidad, se puede considerar a Turismo Mar y Magia Limitada como único proveedor.

Que, el articulo 10, número 4, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, autoriza la realización del trato directo en caso de ser único proveedor.

El monto por concepto de contratación del proveedor Turismo Mar y Magia Etda, asciende a \$ 3.678.500.- Impuestos Incluidos.-

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión de una orden de compra por trato directo con el proveedor TURISMO MAR Y MAGIA LTDA., RUT Nº 76.218.731-0 por concepto de amiendo del vehículo marítimo catamarán con capacidad para 80 personas, para el traslado de éstos desde Dalcahue a la localidad de Mechuque, para la realización de la capacitación "Psicología de la Emergencia" el día Jueves 29 de Noviembre de 2018, dictado por la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, a funcionarios de la Illustre Municipalidad de Dalcahue,

IMPÚTESE EL GASTO EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA Nº 22.09.003.004 ARRIENDO DE VEHÍCULOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(ARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON Alcaide de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Administración y finanzas
- Transparencia